

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan afectados por la obra «Plan Jaén. Canal principal B del sector III de la zona baja de vegas», término municipal de Cazalla (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 81-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 7 de julio de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de agosto de 1962, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cazalla, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 21 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director.—4.811.

RESOLUCION del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria por la que se anuncia subasta de maquinaria, vehículos y restos.

Este Parque celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 18 de octubre en la calle General Varela, 21, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el aparcamiento de maquinaria de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza), en los talleres de la Jefatura de Puentes y Estructuras, calle Sisebuto, 4, y en los talleres de la Jefatura de Obras Públicas, sitios en Marqués de Monistrol, 20 (Puente de los Franceses) y Miguel de la Roca, 3 (Carabanchel Alto); el horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles comprendidos del 1 al 16 de octubre, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría del Parque hasta las once horas del día 17 de octubre.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en el Parque Central y en los lugares donde se encuentran los lotes.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, P. D., Fernando Suárez.—7.683.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Segorbe por las obras de «Ensanche entre el final de la travesía exterior de Altura y el empalme con la C. N. de Sagunto a Burgos, en Segorbe (C. C. de Requena a Segorbe)».

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1962, página 13305, se rectifica en el sen-

tido de que tanta en el sumario como en su parte dispositiva, donde dice: «bienes y derechos afectados en el término municipal de Altura», debe decir: «bienes y derechos afectados en el término municipal de Segorbe».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de septiembre de 1962 por la que se convoca subasta pública para adquisición de material y mobiliario con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria y Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria para la adquisición en régimen de subasta pública del material y mobiliario con destino a los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que para dicha adquisición existe crédito en la sección 18, servicio 347-612, capítulo 600, artículo 610, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que las bases de la subasta han sido dictaminadas por la Asesoría Jurídica,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se convoque subasta pública para adquisición de los lotes que en ella se mencionan, por los precios que, como máximo, se establecen para la adjudicación al mejor postor, con cargo al crédito de 15.400.000 pesetas figurado en la mencionada capitulación presupuestaria.

Lote A): 86 armarios de oficina, a 2.500 pesetas unidad, pesetas 215.000.

Lote B): 31 armarios-biblioteca, a 7.000 pesetas unidad, pesetas 217.000.

Lote C): 50 despachos, compuestos de mesa, sillón, dos sillas y un armario, a 18.000 pesetas unidad, 900.000 pesetas.

Lote D): 58 mesitas de máquina de escribir, a 1.500 pesetas unidad, 87.000 pesetas.

Lote E): 315 sillas, a 800 pesetas unidad, 252.000 pesetas.

Lote F): 580 mesas unipersonales tamaño adulto, de madera, a 800 pesetas el juego (mesa y silla), 464.000 pesetas.

Lote G): 900 mesas unipersonales con sus sillas, tamaño adulto, tipo mixto, a 1.000 pesetas unidad, 900.000 pesetas.

Lote H): 1.140 mesas unipersonales con sus sillas, tipo mixto, para niños de seis a doce años: el juego, 900 pesetas; pesetas 1.026.000.

Lote I): 160 sillones tipo tresillo, a 3.000 pesetas unidad, 480.000 pesetas.

Lote J): 60 armarios metálicos de dos puertas, entrepaños graduables de 1,95 de alto, 90 de ancho y 43 de fondo, al precio unitario de 4.400 pesetas, 264.000 pesetas.

Lote K): 60 archivadores mixtos de 0,62 de fondo, 1,32 de alto y 0,458 de ancho, al precio unitario de 4.500 pesetas, metálico, 270.000 pesetas.

Lote L): 71 máquinas de escribir de fabricación nacional, dividido en la forma siguiente: seis máquinas de escribir de 195 espacios, tipo «élite», modelo Lexicón 80/CT, con tabulador decimal automático, a 11.000 pesetas unidad; 23 máquinas de 165 espacios y tabulador decimal automático, modelo Lexicón 80/CT, con tipo de escritura pica, a 11.000 pesetas unidad; 24 máquinas de 125 espacios, tabulador decimal automático, modelo Lexicón 80/BT, tipo escritura pica, a 10.000 pesetas unidad; 17 máquinas de 90 espacios, modelo Lexicón 80/A, con tipo de escritura, a 8.000 pesetas unidad; una máquina modelo Pluma 22 al precio unitario de 3.600 pesetas. Total del lote, 698.600 pesetas.

Total, 5.773.600 pesetas.

2.º La fabricación de los lotes A) al I) inclusive se ajustarán a los modelos existentes en la Sección de Construcciones Escolares y al pliego de condiciones, pudiendo facilitar copia en la citada Sección. La Oficina Técnica de Construcción de

Escuelas facilitará copia de los primeros, previo abono de su importe.

La de los restantes lotes será de libre iniciativa de los oferentes.

3.º En las ofertas se hará constar el precio por unidad y el total del lote, sin que en ningún caso pueda exceder del tipo máximo anteriormente señalado.

4.º Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán en el Registro General del Departamento, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, prorrogándose al siguiente hábil si el último día no lo fuese, los siguientes documentos:

a) Proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta y extendida en papel de seis pesetas bajo sobre cerrado y lacrado, y firmado por el solicitante con la inscripción: «Proposición de la casa... y el lote al que se presenta», debiendo extender tantos sobres como lotes cuya adjudicación solicite.

b) Resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos fianza del dos por ciento del importe total del lote a que aspire en la forma establecida en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, salvo que efectuase el depósito de la cantidad o la prestación del aval bancario en la Mesa de contratación.

c) Documentos que acrediten que el solicitante ejerce la industria correspondiente, como recibos de la contribución industrial, certificación de la Administración de Rentas de que está dado de alta y ejerce la industria, así como los que demuestren estar al corriente de sus obligaciones legales y de carácter social (pago de cuotas sindicales, seguros sociales, accidentes de trabajo). Si se trata de una persona jurídica, deberán aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad y representación del firmante de las proposiciones.

La documentación de los apartados b) y c) figurará en otro sobre abierto, que se presentará conjuntamente con el que contenga el modelo de proposición, para que el Registro General haga constar en ambos la misma marca comercial. En el caso de que un mismo concursante optase a varios lotes bastará con hacer constar en una hoja firmada por el mismo proponente que la documentación figura en el sobre correspondiente al lote con que haya sido presentada, incluida la hoja en sobre abierto.

El Registro General entregará un recibo acreditativo de la presentación de cada lote, en el que hará constar la marca correspondiente, la que servirá para ser colocada en los modelos que se presentarán dentro del mismo plazo fijado para la entrega de documentos, quedando cerrado el plazo de admisión de modelos a las dieciocho horas del último día en el local de la Universidad Central, calle de San Bernardo, entrada por la plaza del Conde Toreno.

6.º La adjudicación se hará por una Junta compuesta por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria, como Presidente, y los siguientes Vocales: El Abogado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Arquitecto Jefe, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, que actuará como Secretario.

7.º A la adjudicación asistirá el Notario correspondiente designado por el Colegio Notarial de Madrid, que levantará acta de la misma.

La Dirección General de Enseñanza Primaria designará dos Arquitectos escolares para que en el plazo de cinco días emitan su informe. Aquellos modelos que no reúnan las condiciones por mala calidad, defectuosa fabricación, o no se ajusten a los modelos, no serán admitidos a la subasta. El dictamen se presentará en la Sección de Construcciones Escolares.

8.º En el mismo plazo de cinco días la Asesoría Jurídica del Departamento informará sobre si se encuentra en regla y completa la documentación presentada por los concursantes, a cuyo efecto le será facilitada aquélla por la Sección de Construcciones Escolares y si es suficiente la fianza.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Primaria a las once horas del día décimo, a contar después de terminado el plazo de admisión de documentos.

Por la Presidencia se dará cuenta antes de proceder a la apertura de pliegos de las proposiciones que han sido excluidas por no ajustarse a los modelos y a las condiciones requeridas,

según los informes de los Técnicos, o por haber sido declarada incompleta o defectuosa la documentación presentada, según dictamen de la Asesoría Jurídica; estas últimas podrán completarse si son defectos subsanables. Las proposiciones excluidas no serán leídas y sin que sobre motivos de la exclusión se autorice discusión.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados que se encuentren en regla, manifestándose después de su examen por la presidencia de la Mesa la proposición que se considere más ventajosa en cada lote, declarándose adjudicada a la misma provisionalmente. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirán las adjudicaciones por medio de sorteo. En este momento deberán presentarse los avales bancarios de fianzas o el depósito en metálico de su importe, si los oferentes hubiesen utilizado este sistema de fianza. La adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial.

Los adjudicatarios formalizarán el contrato ante Notario en escritura pública, consignándose previamente en la Caja General de Depósitos, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la Orden anterior, la fianza definitiva por cuantía del 4 por 100 de la cantidad adjudicada. La definitiva se devolverá al terminar la distribución del mobiliario adjudicado.

10. Los modelos no aceptados se retirarán dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y de no hacerlo quedarán en propiedad de la Administración. No podrán reclamarse por el deterioro o inutilización de los mismos en el examen que se efectúe.

Los modelos aceptados y sellados se retirarán en el plazo anteriormente citado.

11. El adjudicatario está obligado a entregar el mobiliario, franco de porte y embalaje en el Centro de destino que se ordene, siendo a su cargo las reparaciones a que hubiere lugar en el transporte por deterioro. El plazo de ejecución y entrega de los adquiridos por el Departamento se fija, como máximo, en dos meses, desde la adjudicación definitiva. No se concederá prórroga en ningún caso. El adjudicatario deberá notificar a la Sección de Construcciones Escolares la terminación de la construcción del lote para que se desplace la Comisión de recepción que designe la Dirección General de Enseñanza Primaria, la que levantará el acta correspondiente, haciendo constar que el material está totalmente terminado y se ajusta al modelo oficial.

El examen de material y mobiliario por la Comisión tendrá lugar en Madrid, y por excepción, y a petición justificada del adjudicatario, si la Dirección General acordase el traslado a un lugar fuera de Madrid, el adjudicatario concentrará allí todo el lote y abonará todos los gastos que origine el traslado de la Comisión. De todos modos, las dietas de los componentes de ésta serán de cuenta del adjudicatario. Serán de cargo de los adjudicatarios, a prorrato de la cuantía de sus lotes, los gastos materiales que se ocasionen, así como los del dictamen de los técnicos, que no podrán exceder de dos mil pesetas de los que los suscriban, «Boletín Oficial del Estado» y escritura del Notario autorizante.

12. Extendida la correspondiente acta de recepción y efectuado el depósito en la forma que en cada caso se disponga, se procederá al pago correspondiente en la forma reglamentaria. La fianza definitiva no será devuelta mientras no se hubiere llevado a efecto la distribución del total del mobiliario adjudicado y se acredite la entrega a satisfacción del Centro destinatario. El pago se realizará, a petición de los concursantes, por el líquido resultante, deducidos los impuestos.

Lo digo, a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, solicita tomar parte en la subasta de los lotes de mobiliario y material con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria, convocada por Orden ministerial de

Se presentará una proposición por cada lote que se solicite.)

(Fecha y firma del proponente.)